

“PUERTAS GIRATORIAS” Y SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INFLUENCIABLE: PÉSIMA COMBINACIÓN

Es un asunto social e histórico el hecho que el Estado sea una institución influenciable; y ello es así por una razón principal: los procesos de gestión y ejecución de los que se vale el Estado para cumplir con sus funciones sociales se llevan a cabo por personas de carne y hueso, con preferencias políticas, económicas, religiosas, etc., y además, vinculadas a otras por una serie de aspectos absolutamente entendibles: amistad, familia, amor, etc.

Si a ello le sumamos que se trata de personas que actúan como funcionarios o servidores públicos por mucho tiempo, y además, realizando casi siempre la misma función, tendremos como resultado una red de interés o de comunicación al interior de una entidad: factor de riesgo criminológico de la corrupción. Y es que está probado que la continuidad, que genera redes de interés, genera corrupción.

Nótese que desde un plano absolutamente descriptivo, lo que se detalla suceda en los estamentos medios o bajos de la administración pública, pues casi siempre los cargos directivos tienen una alta rotación, sea por cuestiones políticas o por asuntos estrictamente profesionales. Además, la realidad a la que se hace referencia puede que se haya reducido con el acaparamiento de la tecnología (cuyo principal efecto es el reducir personal, porque una máquina lo puede todo). Sin embargo, cierto es que muchas de las entidades públicas centrales o de provincia se caracterizan por el escenario de permanencia y redes de interés anotado.

Este factor de riesgo, porque eso es, se agrava cuando se añade al panorama personas que hacen las veces de “puertas giratorias” entre el sector público y el sector privado. Cuando sumamos al hecho de la red de interés creado, el caso de personas que de haber trabajado muchos años en el sector público, luego pasan al sector privado, desempeñando actividades comerciales de similar naturaleza a las que hacían en el sector

público, o se valen de la red de interés creada para ser más “competitivos” en el mercado; para “garantizar” la gestión ante el cliente.

Y lo mismo ocurre a la inversa, cuando personas del sector privado pasan a la gestión pública, trasladando una serie de intereses personales al ejercicio de la función pública.

Sin dejar de reconocer que no necesariamente siempre sucede lo que aquí se comenta, nuestra historia judicial más reciente tiene ejemplos de cuando así suceden las cosas. El 2008 un canal de noticias denunció en vivo y en horario estelar, la supuesta conducta delictiva de un ex político del primer Gobierno de Aprista. A quien se le procesó judicialmente, entre otras cosas, por haber gestionado la ilícita convergencia de intereses entre autoridades estatales y postores particulares en el marco de una contratación estatal. Aun cuando habían pasado casi 20 años de haberse desligado de la función pública.

Y hoy en día conocemos la detención de un ex juez de la Corte Suprema involucrado en supuestas actividades delictivas en el marco de una organización criminal.

La experiencia o contactos previos en el sector público convierten a ciertos personajes en cotizados profesionales en el mercado, y eso es algo que le debe preocupar al Estado: ex policías que se convierten en procuradores de estudios jurídicos, ex fiscales que luego se vuelven abogados o ex jueces que luego se transforman en aguerridos defensores privados.

Es justo decir que no en todos los casos tales personas se convierten en gestores corruptos, pero la realidad nos indica que cuando ello suceda algo más se puede hacer. Por ejemplo, trabajar en la sensibilización y concientización de quienes se quedan en el Estado respecto de no tratar “mejor” al ex compañero de trabajo que ahora es un próspero litigante, trabajar con sanciones administrativas ante supuestos de leve gravedad, entre otro tipo de soluciones que encuentren el justo medio entre reacción proporcional y funcionalidad del Estado.

Erick Guimarães



